



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 15:29:00

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 332

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 25/02/1983

Promulgación: 25/02/1983

Publicación: 20/04/1983

Boletín N°: 1191 - **Pág.:** 1

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8135

Contenido: Faculta al Departamento Ejecutivo de cada Municipalidad a remitir con carácter general las deudas que mantengan los contribuyentes y demás responsables por tributos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 1977. Esta facultad se podrá ejercer hasta el 29/4/83.

Descriptores: TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No